



BOLETÍN

DE LA

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle de Ciudadanos, núm. 19, 1.º.—Teléfono núm. 288

CONCURSO

que la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia de Gerona en virtud de las facultades que le confiere el párrafo 17 del artículo 8 del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, aprobada por Real Decreto Ley de seis de Mayo de mil novecientos veintisiete, instituye para otorgar anualmente entre los propietarios de edificios construídos en el territorio de la misma, tres distintos premios a los edificios que reúnan mejores condiciones de saneamiento, de ornato y habitabilidad y a la mejor restauración de edificio habitación de carácter histórico artístico, y con estricta sujeción al pliego de bases que propuesto por la Comisión de edificación, urbanización y saneamiento fué aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1928, que transcritas son como sigue:

BASES

Primera: Se instituyen tres premios, uno de mil pesetas que se otorgará por la finca que reúna mejoras condiciones artísticas y de ornato, otro también de mil pesetas que se otorgará por la finca que reúna mejores condiciones de higiene y habitabilidad y otro también de mil pesetas que se otorgará por la mejor restauración de un edificio o casa habitación de carácter histórico y artístico.

Segunda: Podrán tomar parte en este concurso, todo propietario de casa destinada para habitación, situada dentro el territorio de esta provincia y que se haya terminado su edificación o restauración desde 1.º de Octubre al 30 de Septiembre del siguiente año, ambas inclusives.

Tercera: Los propietarios que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo antes de las 12 horas del día 10 de Octubre, de cada año, dirigiendo su solicitud al Sr. Presidente de la Cámara, acompañando a la misma los planos de escala no inferior a 1 por 100 de las fachadas y cortes, firmados por el Arquitecto autor y director de la obra. Los que opten al premio a la finca que reúna mejores condiciones artísticas o mejor restauración de finca de carácter histórico deberán acompañar además fotografías de 18 por 24 de las fachadas y planos de detalle firmados también por el Arquitecto.

Cuarta: Formarán el Jurado que ha de dar el veredicto, como Presidente el que lo sea de la Cámara o haga sus veces, y como vocales dos Miembros de la Cámara, uno elegido por la Junta de Gobierno y otro por el Pleno, el Ilmo. Señor Presidente de la Junta provincial del Catastro o persona que designe, el Ilre. Señor Inspector provincial de sanidad o persona que designe, un Arquitecto elegido por el Pleno de la Cámara y otro designado por la Comisión de monumentos.

Quinta: Las elecciones de Miembros de la Cámara y Arquitecto que deberán formar parte del Jurado, tendrá lugar en las sesiones ordinarias, de Junta de Gobierno y Pleno de la Cámara del mes de Septiembre.

Sexta: Vendrán obligados los concursantes a dar y facilitar cuantos datos y explicaciones el Jurado les demandare.

Séptima: El Jurado deberá visitar y examinar los edificios o casas que haya admitido al concurso.

Octava: Antes del día 15 de Diciembre de cada año deberá el Jurado entregar al Pleno el veredicto dictado, para su aprobación.

Novena: No podrán formar parte del Jurado persona alguna que directa o indirectamente tenga interés o relación con la construcción o restauración de los edificios o casas objeto de este concurso.

Décima: La Cámara se reserva el derecho de colocar en las fachadas de los edificios o casas premiadas una artística placa de metal o piedra en la cual conste fué premiada por la Cámara, por alguno de los conceptos indicados.

Las transcritas bases entiende esta Comisión deben integrar el pliego que debe regir todos los años para el referido concurso.—Gerona 1.º de Octubre de 1928.—*Manuel Almeda.*—*José Mirandes.*—*Isidro Bosch.*

Y en cumplimiento de lo acordado se hace público para conocimiento de los Señores interesados.

Gerona 31 de Octubre de 1928.—El Presidente, *Fernando Casadevall.*—
P. d. r. El Secretario, *Manuel Roqueta.*

CENSO ELECTORAL

PERIODO DE 1928

Relación de las inclusiones y exclusiones en el censo electoral de esta Cámara, aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión de veintitres de Octubre último.

ALTAS O INCLUSIONES

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
GRUPO PRIMERO — CATEGORÍA PRIMERA		
CLASE PRIMERA		
María Caixas Biarnés	1'69	Viure
José Comas Ribas	3'38	S. Julián de Ramis
Francisco Gifré Ferrer	1'28	Salt
José Martí Costa	2'70	Juyá
José Oriol de Sentmanat	5'10	Torroella de Montgrí
Ramón Palomé	3'37	Porqueras
Juan Ridorsa Font	1'02	Blanes
Gloria Roura	4'80	Bañolas
Luis Nadal Genís	5'40	Riudellots de la Creu
Juan Seguí	5'61	Las Planas
José Saura Mestres.	1'65	Cassá de la Selva
Antonio Ribot Dispés	2'65	S. Feliu de Guixols
José Turón	3'40	Salt
José Turón y José Oliver	3'40	Salt
N. Vilaplana	2'70	Ciurana
CATEGORÍA PRIMERA		
CLASE SEGUNDA		
Ramón Barnés Ferrer	10'71	S. Feliu de Guixols
Luisa Bruquetas Panella	6'80	Salt
José Ballarta	6'08	Llagostera
Francisco Barnet Fábrega	6'08	Selva de Mar

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
Joaquín Bergalló Anglada	8'16	Breda
Miguel Bertrán Debe	6'08	Molló
Jerónimo Blase Pujolar.	7'43	Llers
Juan Brand Ubach	6'05	Molló
Rosa Bragalí	8'67	Puigcerdá
Antonio Boadas	6'12	Lloret de Mar
Narciso Bonet Canet	6'37	Anglés
Francisco Bofill Ciurana	6'75	Riudellots de la Selva
Dalmacio Bosch Pujolrás	8'44	La Sellera
Isidro Bruguera	6'75	Susqueda
Juan Ruscall Rodó	6'12	Espolla
Antonio Clermont	7'82	Amer
Francisco Casaponsa	6'80	Camprodón
Eduardo Casellas Baroles	7'65	Bañolas
Benito Carreras	9'18	S. Feliu de Guixols
Juan Carreras Dam.	7'09	Bagur
Juan Coll Buffet	11'01	Planolas
Hdos. de Juan Coll Roura	8'50	Salt
Francisco Hereu	10'20	Cassá de la Selva
Enrique Garriga Barangé	6'12	Cassá de la Selva
José Martí Costal	10'80	S. Jordi Desvalls
Esteban Marsillach Cama	4'73	S. Juan de Palamós
Francisco Mestres de Planas	8'22	Palamós
Eudaldo Mir Planas	7'65	Ripoll
Miguel Muntada	9'18	Perelada
Juan Lloveras Raurich	8'93	Cassá de la Selva
Pedro Lagresa Turró	6'75	Palau Sabardera
Herederos de Pujol Maciá	7'65	Bañolas
Herederos de Prats Cordils.	7'59	Tossa
Salvador Puig	6'75	Riudarenas
María Rosell de Soler	10'71	Perelada
Emilio Riera Gironés	8'79	Amer
José Rovira Falarich	6'12	Arbucias
Salvador Surroca de Pastors	8'44	Urtg
Pedro Sola Batllosera	7'16	Cassá de la Selva
Miguel Torrent Bustins	6'06	La Sellera
Esteban Trull	9'44	S. Feliu de Guixols

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
José Vila Coll	10'58	Cassá de la Selva
N. Vidal	6'08	Bolvir
Gabriel Vilavella Romaguera	6'63	Verges

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE TERCERA

Ayuntamiento	12'25	Sta. Eugenia de Ter
N. Berdalet	12'75	Cassá de la Selva
José Bosch Busquets y esposa	18'36	Cassá de la Selva
Juan Canet Jofra	19'89	S. Feliu de Guixols
Francisco Collmalivern.	15'30	Bañolas
Margarita Comaplana Urgel.	19'57	Vall de Vianya
José Caverol	17'00	Espolla
Marquesa de Castellbell	16'31	Serra de Daró
Peladio Casadevall Jordá	15'30	Bañolas
Francisco Daudí	15'30	S. Privat de Bas
Joaquín Güell Nualart	13'77	Blanes
Juan Mas	15'30	Sta. Coloma de Farnés
Honorato Martí Comas.	18'90	Gerona
Narciso Palmada Mallorquí.	13'77	Salt
Rosa Cruz	15'30	S. Feliu de Guixols
José M. ^a Oliver Dausá	14'70	Cassá de la Selva
Ramón Riera	14'96	Amer
Joaquín Testar.	13'77	Figueras
Miguel Rabasedas Pí	17'85	Cassá de la Selva
Catalina Vilardell	12'24	Bañolas
Suc. de Catalina Viader Menció	12'24	Bañolas
Suc. de Antonio Valldeperas	15'30	S. Feliu de Guixols
Narciso Ribas	12'24	S. Feliu de Guixols
Julián Cristina Fontaner	13'35	Vilallonga de Ter

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE CUARTA

Juan Bosch Bataller	25'94	Palol de Rebardit
Rosa Berenguer Vda. Ciurana	25'31	S. Juan de Palamós
Genoveva Caverol Bonavía.	20'40	Espolla

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
Benito Carreras Baguer.	26'01	S. Feliu de Guixols
Suc. de José Hostench Ros	25'50	Bañolas
José Isern Blavi	28'69	Salt
Esteban Mallol	21'42	S. Feliu de Guixols
Joaquín Massot Pons	25'50	Anglés
Baronesa de Maldá.	22'95	Albons
Narciso Nadal Domingo	25'25	Cassá de la Selva
Hospital Palamós	21'42	Palamós
Martín Quintana	29'07	Palamós
Francisca Ramió Sala	21'68	Gerona
Francisco Romañach	22'95	Rosas
Adelaida Pí	26'00	Palamós
José Llach Ros	26'09	Cassá de la Selva
Tomás Teixidor	20'40	Bañolas
Juan Tauler Rigau	27'54	Torroella de Montgrí
Sucesor de C. Torrent.	27'59	Anglés
Juan Vila Carbó	23'00	S. Feliu de Guixols
Pilar Sentmanat Condessa Alcubierre	21'14	Bellcaire
Miguel Siqués Fort.	22'95	Figueras

CATEGORIA PRIMERA

CLASE QUINTA

Joaquín de Alos, Marqués de Dou.	47'43	La Escala
Simón Arará	38'25	S. Feliu de Guixols
Francisco Boada Pujol.	41'00	Bañolas
Salvador Caireta Rodas.	42'84	Sta. Coloma de Farnés
Domingo Casellas.	44'90	Bañolas
Jerónimo Cruañas Barnés	45'90	S. Feliu de Guixols
Pedro Cufí Gubert.	40'80	Cassá de la Selva
Dolores Domenech Maciá	34'17	Lloret de Mar
Suc. de Ramón Domenech Maciá	30'60	Lloret de Mar
José Durán Rovirola	37'74	Bañolas
Antonio Elías Mir.	40'17	Torroella de Montgrí
Hospital	33'66	S. Feliu de Guixols
Suc. de Teresa Jordá Altabuit	35'90	Gerona
Ricardo Figueras Parera	30'24	Gerona

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
Rosa Figueras Martí	34'43	S. Feliu de Guixols
Montserrat Llach Puig.	30'60	Palafrugell
José Grau Mainegre	36'72	S. Feliu de Guixols
Hnos. de Rosa Martí	36'72	S. Feliu de Guixols
Emilia Mató Puig	48'45	S. Feliu de Guixols
Mariano Orri Corredor.	45'35	Gerona
José Pagés Serrarachs.	35'19	S. Feliu de Guixols
Francisco Puigdemont.	32'30	Amer
José Roca Comas.	33'66	Palamós
Jaime Saguer Cisa.	30'60	Bañolas
Luis M. ^a Salvador Salliura.	33'37	Cassá de la Selva
Teodoro Simón.	34'00	Bañolas
José Vila Carbó	47'43	S. Feliu de Guixols
Concepción Vives Butchana	35'76	Figueras
José Ribas Comas.	34'17	Ribas de Fresser

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

Asilo Surís.	70'76	S. Feliu de Guixols
José Burch.	62'35	Gerona
Martirián Massot Oller.	71'75	Anglés
José Nadal Genís	59'55	S. Feliu de Guixols
José Olivé Bota y C. Oliver Balart.	70'38	Cassá de la Selva
Juan Planas	53'25	Gerona
Dolores Planellas Rifá.	65'03	S. Feliu de Guixols
María Puig Rotllant	52'02	Palamós
Mercedes Sentmanat Despujol.	72'82	Bellcaire
Mercedes Sentmanat Patiño	60'42	San Mori
José Tolosá Salvador	74'82	Cassá de la Selva
Carlos Torrent Dou.	52'02	Olot
María Viñolas Maimí	62'93	Cassá de la Selva
Margarita Espuña Millastre.	72'93	Olot
Suc. de Teresa Figueras Pons	56'02	Figueras
Francisco Romañach Berta.	61'20	Rosas
Josefa Nadal Genís	59'55	S. Feliu de Guixols

Apellidos y Nombre	Cuota al Tesoro sin recargo	Domicilio
--------------------	--------------------------------	-----------

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

Alfredo Almeda Navarro	84'15	Palafrugell
Tomás Bellsolá.	76'50	Sta. Eugenia de Ter
Ramón Boix Costa.	80'05	Gerona
Dolores Cabanellas.	77'27	Bañolas
Tomás de Cendra Terrades.	90'40	Anglés
Narciso Gotarra Guinart	81'06	Llagostera
Narciso Gotarra Llaurador.	90'42	Llagostera
Francisco Barnés Comas y C. F.	91'80	S. Feliu de Guixols
José Hostench Ros	76'50	Bañolas
Manuel Llach Tomás	75'85	Gerona
Pedro Pelegrí.	91'80	Cassá de la Selva
Lucía Pou de Perdieu.	91'55	S. Feliu de Guixols
Salvador Ribas Boadas.	76'50	Blanes
Arminigio Ribas y Casals	91'86	Figueras
Anita y Teresa Roca Giralt.	94'15	Figueras
Francisca Ros Nualart.	97'92	Blanes
Tomás Teixidor Frigola	96'90	Bañolas
Salvador Vidal.	76'50	S. Feliu de Guixols
Matilde Viadé Menció.	78'44	S. Feliu de Guixols

GRUPO SEGUNDO — CATEGORIA PRIMERA

CLASE PRIMERA

Fernando Barnés Calzada.	104'75	Cassá de la Selva
Pacífico Carolá Clotas.	100'33	S. Feliu de Guixols
Ana y Margarita Comaplá Urgell	128'98	Figueras
Juan Congost	138'05	Gerona
Natalia Durán de Costa	125'30	Ripoll
Juan Foxá.	117'20	La Bisbal
Luis Gratacós Bosch	108'97	Olot
Manuel Masllorens Payarols	140'76	Olot
Marqués de Sentmanat.	101'06	Jafre
José Turón	132'60	Olot

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona

Escala de cuotas que deberán satisfacer los Sres. Propietarios a la Cámara durante el próximo ejercicio económico de 1929, según proyecto de la Comisión de Hacienda aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de 28 Septiembre de 1928 a propuesta de la Asamblea de Delegados de la Cámara celebrada en 7 de Julio del mismo año y aprobada por la Superioridad por R. O. de 3 de Noviembre de 1928.

GRUPO PRIMERO

CATEGORIA PRIMERA

Clase		hasta		exentas	trimestre
1. ^a		0'70			
»	2. ^a	0'71 a	3'00	0'15	—
»	3. ^a	3'01 a	6'00	0'30	—
»	4. ^a	6'01 a	12'00	0'50	—
»	5. ^a	12'01 a	20'00	1'00	—
»	6. ^a	20'01 a	30'00	2'00	—
»	7. ^a	30'01 a	50'00	4'00	—

CATEGORIA SEGUNDA

Clase	1. ^a	50'01 a	75'00	7'00	1'75
»	2. ^a	75'01 a	100'00	9'00	2'25

GRUPO SEGUNDO

CATEGORIA PRIMERA

Clase	1. ^a	100'01 a	150'00	12'00	3'00
»	2. ^a	150'01 a	200'00	16'00	4'00

CATEGORIA SEGUNDA

Clase	1. ^a	200'01 a	250'00	20'00	5'00
»	2. ^a	250'01 a	300'00	24'00	6'00

GRUPO TERCERO

CATEGORIA PRIMERA

Clase	1. ^a	300'01 a	400'00	28'00	7'00
»	2. ^a	400'01 a	500'00	34'00	8'50

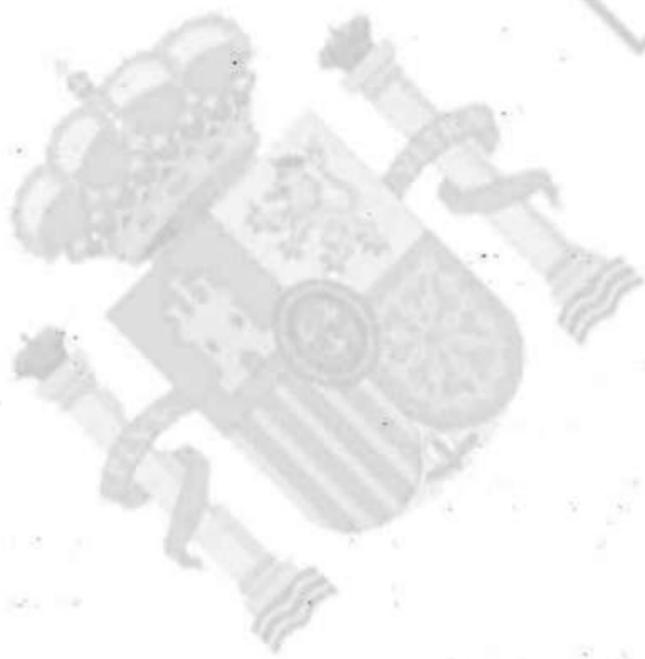
CATEGORIA SEGUNDA

Clase	1. ^a	500'01 a	1000'00	40'00	10'00
»	2. ^a	1.000'01 a	2000'00	48'00	12'00
»	3. ^a	2.000'01 a	5000'00	60'00	15'00
»	4. ^a	5.000'01 a	10000'00	80'00	20'00
»	5. ^a	10.000'01 a	15000'00	100'00	25'00
»	6. ^a	15.000'01 a	20000'00	200'00	50'00
»	7. ^a	20.000'01 a	25000'00	300'00	75'00
»	8. ^a	25.000'01 a	50000'00	400'00	100'00
»	9. ^a	50.000'01 en adelante		500'00	125'00

Gerona, Noviembre de 1928.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

MINISTERIO
DE CULTURA



Apellidos y Nombre

Cuota al Tesoro
sin recargo

Domicilio

CATEGORIA PRIMERA

CLASE SEGUNDA

Ayuntamiento.	155'55	Palamós
Joaquín Busquets Callicó	158'93	Gerona
Rosa Batet Vidal	191'25	S. Feliu de Guixols
Jaime Carolá Clotas.	173'46	La Bisbal
Miguel Cos Ferrer.	198'75	Gerona
José M. ^a Clapés	176'71	La Bisbal
Mateo Bordas.	164'83	Gerona
José Estrada Juera.	191'26	S. Feliu de Guixols
Margarita Euchert Briach	185'18	Gerona
Manuel y E. Murtra Boy	175'63	Torroella de Montgrí
Ramón Montaner Vingut	165'75	Palamós
Carmen Mainegra Joanals.	158'00	S. Feliu de Guixols
Ana Oliu López.	189'19	Palamós
Jaime Roquet Homs	170'90	Blanes

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

Francisco Albert	236'89	Gerona
Domingo Boxa Diví	233'38	Gerona
Luis Figa Oliu.	247'08	Palamós
Carmen Mas de Xaxás.	230'91	Camprodón
Magdalena Miró Jordi.	220'83	Palafrugell

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

Jaime Bofill Garriga	292'89	Ripoll
Catalina Fina Prats Vda. Pol	268'48	Palamós
Joaquín Llach Rigau	276'97	Gerona
María Sarrá Figueras	273'44	Gerona

GRUPO TERCERO – CATEGORIA PRIMERA

CLASE PRIMERA

Gertrudis de Alos.	422'44	La Escala
----------------------------	--------	-----------

Apellidos y Nombre	Cuota del Tesoro sin recargo	Domicilio
Religiosas Beatas Dominicas	417'94	Gerona
José y Francisco Busquets.	382'84	Gerona
F. y J. Casadevall y P. Vila.	440'10	Gerona
Emilio Comadira	443'96	Gerona
Manuel Masllorens Saderra.	354'00	Olot
Martín Montaner Brú	367'20	Palamós
Teresa Jordá Daltabuit.	318'22	Gerona
Juana Sedó Baguer	333'69	S. Feliu de Guixols

CATEGORIA PRIMERA

CLASE SEGUNDA

Jesús de A. Vilaret.	455'10	S. Feliu de Guixols
------------------------------	--------	---------------------

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

Eusebio Ferrán Sauri	584'47	Figueras
Angela Saliati Massaguer	542'82	Gerona
Juan Saliati Suñer.	686'48	Gerona
Manuel Pujadas Ferrer.	513'18	Gerona
Francisco de A. Mascort y Fina.	643'10	Palafrugell
Ramón de Berenguer de Llobet.	643'10	Gerona

CATEGORIA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

C. A. Greiner e Hijo S. A	883'42	S. Feliu de Guixols
Martín Regás Catá.	893'50	Gerona
Indus. Corcheras Montaner S. A.	1237'32	Palamós
Tomás Jordá	1132'47	Figueras
José M. ^a Reigt Martí y A. Martí.	816'65	Gerona
Buenaventura de Viñals y de Font.	2234'88	Gerona

BAJAS O EXCLUSIONES

GRUPO PRIMERO — CATEGORIA PRIMERA

CLASE PRIMERA

José Ballarta.—Francisco Barnet Fábrega.—Joaquín Bergalló Anglada.—Miguel Bertrán Debe.—Jerónimo Blasi Pujolar.—Juan Brach Ubach.—Rosa Brageli.—Antonio Boadas.—Narciso Bonet Canet —Francisco Bofill Ciurana.—Dalmacio Bosch Pujolrás.—Isidro Bruguera.—Juan Ruscall Rodó.—Juan Carreras Dam.—Juan Coll Buffet.—Herederos de Juan Coll Roura.—Julián Cristina Fontaner.—Esteban Marsillach.—Francisco Mestres de Planas.—Eudaldo Mir Planas.—Miguel Muntada.—Pedro Lagresa Turró.—Herederos de Prats Cordils.—Salvador Puig.—José Rovira Falarich.—Salvador Surroca de Pastors.—Miguel Torrent Bustins.—N. Vidal.—Gabriel Vilavella Romaguera.

CATEGORIA PRIMERA

CLASE SEGUNDA

Ramón Boix Costa.—Francisco Ciurana Hernández.—Martirián Massot Oller.—Rafael Massot Espelt.—José M.^a Reitg Martí.—Salvador Roca Coll.—Sebastián Pí Pí.

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE TERCERA

Rosa de Berenguer.—Peladio Casadevall Jordá.—Mateo Crosellas Colomer.—Francisco Gifre Ferrer.—Miguel Pagés Brunzó.—Herederos de Pujol y Maciá.—Esteban Sabater Casellas.

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE CUARTA

Carmen Blaví Puig.—Luís Figa Oliu.—José Martí Costal.—José M.^a Massa.—Baronesa de Maldá.—Manuel Pujadas Ferrer.—Juan Ribas.—Narciso Ribas.—Dolores Ruíz.

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE QUINTA

Margarita Andreu Briach.—Mateo Bordas Vilanova.—José Comas Ribas.—José Caverol Bonavía.—Juan Deulonder Salvatella.—Ramón Bataller y otros.—Manuel Murtra Hereu.—Emilia Mató Puig.—José Llach Ros —Miguel Siqués Fort.—Jorge Saliné Cabañó.—Catalina Vilardell.—Mercedes Roura Figueras.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

N. Anglada Vd.^a Coll. — Juan Bosch Bataller. — Salvador Caireta Rodas. — Jerónimo Cruañas Bernat. — Rosa Figueras Martí. — Agustín Fanol Plá. — Narciso Gotarra Llaurador. — Ramón Massot Figueras. — Emilia Mató Puig. — Narciso Nadal Domingo. — José Olivé Bota. — Francisca Santí Pollí. — Ramón Tarrés Puig. — Ricardo Riol y otros. — Emilio Riera Gironés. — José M.^a Mir Clopés. — Teresa Mallol. — Ramón Domenech Maciá. — María Viñolas Maimí.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

Vd.^a Artigas. — Juan Bofill Giralt. — Religiosas Beatas Dominicás. — Ramón Boix Costa. — Margarita Comaplá Urgell. — Domingo Casellas. — Margarita España Millastre. — Honorata Martí Comas. — Juan Jolis Vidal — Maria Puig Rotllan. — María Rosell de Soler. — Jaime Roquet Jalmar. — Jaime Roquet Ferrer. — Salvador Ribas Boadas. — Alejandro Mir. — Carlos Torrent Dou. — Matilde Viader Menció. — Juan Vila Carbó. — Joaquín Sala Martí.

GRUPO SEGUNDO — CATEGORÍA PRIMERA

CLASE PRIMERA

Francisco Albert Estragués. — Francisco Boada Pujol. — Enriqueta Boy Plá. — Jaime Carolá Clotas. — Tomás Cendra Terrades. — Juan Congost Burgos. — Dolores Cabanellas. — Francisco Daudí. — Ignacio Durán Casas. — Antonio Elías Mir. — José Estrada Juera y Juana Sedó. — José Estrada Juera. — Juan Ferrer Esteve. — Teresa Figueras Pons — Narciso Gotarra Guinart. — Catalina Giralt Ferrant. — Gil Gironella. — Luís Gratacós Bosch. — José Hostench Ros. — Carmen Mas. — Carmen Mas de Xaxás. — Gracia Lloveras y otros. — Ana Oliu López. — Lucia Pou de Perdieux. — Isabel Puig Forgas. — Nicolás Regás Riera. — María Rifá. — Francisco Romañach Berta. — Francisca Ros Nualart. — Marqués de Sentmanat. — Mercedes de Sentmanat. — María Soler y de la Paz. — Luís M.^a Salvador Salliura. — Vda. de José Tolosá Salvador.

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE SEGUNDA

Ayuntamiento de Sta. Eugenia de Ter. — Joaquín Clotas Nadal. — Miguel Cots Ferrer. — Eusebio Ferrán Sauri. — Martín Montaner Caus. — Francisco Mascort. — Joaquín Llach Rigau. — José Llens Soy. — Manuel Llach Tomás. —

Poncio Ortiz Hugo.—Carlos y María Pecher Desler.—Juana Sedor Baguer.
—Feliu Vilaret Calzada.—Esteban Valls.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

Fernando Barnés Calzada.—Rosa Diví Alsina e Hijos.—Ferreol Sarrá Malaret.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

Jaime Bofill Garriga.—Ramón Díaz Albert.—Eusebio Ferrán Sauri.—
Julio y Adolfo Grener.—Alejandro Nadal Mieras.—Teresa Jordá Daltabuit.
—Eulalia Prats Vda. Fina.

GRUPO TERCERO — CATEGORÍA PRIMERA

CLASE PRIMERA

Magdalena Miró Jordí.—R. Pecher.—Manuel Pujadas.—Francisco de
A. Mascort Fina.—Carmen Mainegre Juanals.

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE SEGUNDA

Fernando J. y R. Casadevall.—Gertrudis Dou de Alos.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE PRIMERA

José J. y Francisco Busquets Callicó.—Emilio Comadira.—Martín Regás
Catá.—Antonia Martí Badía y José M.^a Reigt.

CATEGORÍA SEGUNDA

CLASE SEGUNDA

Tomás Jordá Genover.—Juan Saliati Suñer.—Ramón de Berenguer de
Llobet.—Martín Montaner Coris.—Buenaventura Viñals y de Font.

Acuerdos adoptados por la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana en la sesión del día 29 de Octubre de 1928.

Se aprueba el resultado de las elecciones celebradas para la designación de los Vocales propietarios y suplentes de las Zonas 1.^a y 4.^a.

Se resuelven las dudas que existían acerca de la duración del mandato de los tres Vocales designados por la Junta en el sentido de que éstos deben ser nombrados en cada renovación trienal y en consecuencia la Junta procede a efectuar ésta designación siendo reelegidos los tres que en ella figuraban anteriormente.

Se procede a la designación de los que han de desempeñar los cargos y se efectúa por unanimidad.

Queda constituida la Junta en la forma que se indica en la relación adjunta.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por la Junta el escrito de Secretaría pidiendo la derogación del Decreto de alquileres.

Queda sobre la mesa para que se estudie por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto para 1929 y a reserva de que se convoque a Junta para su aprobación.

La Junta emite informe contrario a la constitución de una Cámara local en Sestao haciendo constar la de Vizcaya que ella no se opone a la creación de aquella.

La Junta emite informe favorable a la creación de la Cámara local de Mahón con jurisdicción en toda la isla de Menorca.

Se acuerda apoyar la petición de la Cámara de Jerez de la Frontera relativa a una modificación en la Ley de expropiación forzosa, así como otra de la misma Cámara referente a una sentencia dictada por el Juzgado de San Miguel.

Se acuerda informar en sentido negativo la instancia de los Corredores de Fincas pidiendo la colegiación forzosa.

Se informa el expediente incoado por la Cámara de Chamartín de la Rosa a D. Narciso Alonso para su expulsión, en el sentido de que debe anularse el acuerdo y reponer al recurrente en su cargo.

La Junta toma en consideración la protesta de la Cámara de Gijón contra una sentencia del Juzgado de aquella ciudad y se recomienda a la Cámara que entable el recurso de responsabilidad.

Se acuerda reiterar al Ministerio de la Gobernación ordene a las Diputaciones y Ayuntamientos que oigan a las Cámaras al confeccionar sus respectivos presupuestos.

Se acuerda reiterar al Ministerio de Hacienda la solicitud de que no dicte resolución alguna relacionada con los acuerdos del Congreso Municipalista sin oír a la Junta.

Junta consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

Constituida en 29 de Octubre de 1928

Presidente: Excmo. Sr. Ministro de Trabajo Comercio e Industria.

Presidente Adjunto: Ilmo. Sr. Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Vicepresidente 1.º: D. Luis de la Peña, Presidente de la Cámara de Madrid.

Vicepresidente 2.º: D. Juan Pich y Pont, Presidente de la Cámara de Barcelona.

Vicepresidente 3.º: D. Gumersindo Claramunt, Presidente de la Cámara de Zaragoza.

Tesorero: Sr. Conde de Casa-Fuerte.

Contador: D. Heliodoro Suárez Inclán.

VOCALES NATOS EN PROPIEDAD

Presidente de la Cámara de Madrid: D. Luis de la Peña.

Presidente de la Cámara de Barcelona: D. Juan Pich y Pon.

SUPLENTES

D. Heliodoro Suárez Inclán de la Cámara de Madrid.

D. Juan A. Mas Yebra de la Cámara de Barcelona.

VOCALES ELEGIDOS POR LAS CAMARAS

Zona 1.ª, D. Gabino de Orbe, Vicepresidente de la Cámara de Vizcaya.

Zona 2.ª, D. Manuel Varo Repiso, Presidente de la Cámara de Córdoba.

Zona 3.ª, D. G. Claramunt, Presidente de la Cámara de Zaragoza.

Zona 4.ª, D. José Alonso Pereira, Presidente de la Cámara de León.

Zona 5.ª, D. Ildefonso Lozano, Presidente de la Cámara de Valladolid.

SUPLENTES

Zona 1.ª, D. Manuel Rezola, Presidente de la Cámara de Guipuzcoa.

Zona 2.ª, Sr. Marqués de Aracena, Presidente de la Cámara de Sevilla.

Zona 3.ª, D. Fernando Casadevall, Presidente de la Cámara de Gerona.

Zona 4.ª, D. Angel Merino Ortiz, Presidente de la Cámara de Palencia.

Zona 5.ª, D. Justo Arcos, Presidente de la Cámara de Albacete.

VOCALES DESIGNADOS POR LA JUNTA

Sr. Conde de Casa-Fuerte, Presidente de la Cámara de Toledo.

D. Juan B. Valdecabres, Presidente de la Cámara de Valencia.

D. Carlos Puga, Ex-Presidente de la Cámara de Coruña.

SUPLENTES

D. Ricardo Díaz Oyuelos, Presidente de la Cámara de Burgos.

D. José Arroyo, Presidente de la Cámara de Cartagena.

D. Francisco García, Presidente de la Cámara de Santander.

SECRETARIOS ACCESORES

D. José Galán, de la Cámara de Madrid.

D. Carlos Cardelús, de la Cámara de Barcelona.

SECRETARIO GENERAL

D. Rafael Troyano Mellano, Jefe de Administración Civil del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

INFORMACIÓN

Ha fallecido en Santa Coloma de Farnés el que fué dignísimo Delegado de esta Cámara Don Fernando Vilallonga y Corominas.

El Pleno de la Cámara en su última sesión celebrada el día 13 de Noviembre acordó por aclamación nombrar Delegado de la misma en Santa Coloma de Farnés a Don José M.^a Iglesias Abadal.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión permanente del Excentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad acordó requerir a los propietarios de casas con fachada sobre el río Oñar, a fin de que dentro de un plazo de dos meses, y con exención de todo arbitrio municipal que por durante el citado plazo se les otorga, procedan al pintado o blanqueado de dichas fachadas y al arreglo de conducciones incompletas o deterioradas.

Bolsa de la Propiedad

Gestiones gratuitas para los señores propietarios, de compra-venta y arriendo de toda clase de fincas urbanas.

CASAS EN VENTA

Gerona.—Casa n.º 14 en la calle Subida del Puente de Isabel II (esquina Rambla de Alvarez).

Casas n.º 7 y 9 en la calle de Clavería (frente al Colegio de los Hermanos Maristas).

Casa en la calle subida de la Catedral.

» » » Ciudadanos.

» » » Figuerola.

» » » Plaza Independencia.

» » » Calle Belcaire.

San Feliu de Guixols.—Casa n.º 35 calle de San Ramón.

San Antonio de Calonge.—Casas torre con jardín frente a la playa.

Calonge.—Casas en la calle de Poniente y Plaza de la Concordia.

Badalona.—Casa de sótanos y planta baja en la calle Sagunto, 140.

SOLARES EN VENTA

Gerona.—Uno de 150,000 palmos calle Figuerola.

» » 118,000 » » Jaime I.

IMPORTANTE: Se compraría casa o solar situado en el casco de esta Ciudad, de grandes dimensiones.

Este número ha sido sometido a la previa censura

MINISTERIO
DE CULTURA



MINISTERIO
DE CULTURA



MINISTERIO
DE CULTURA

MEMORIA

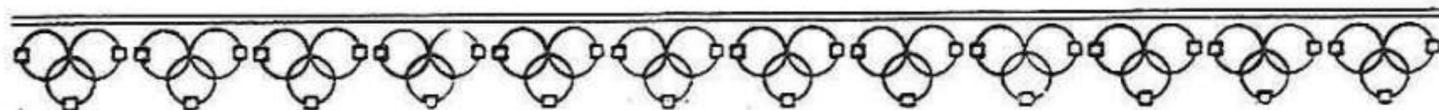


MINISTERIO
DE CULTURA



Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

de la Provincia de Gerona



Memoria

de los trabajos realizados en el
año económico de

1928.



Gerona, Abril de 1929.



MINISTERIO
DE CULTURA

Excmo. Sr.:

Previene el artículo 69 del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto Ley de seis de Mayo de 1927, el que todas las Cámaras enviarán obligatoriamente a V. E. una Memoria de los trabajos que hayan realizado durante el año anterior con todos los datos que puedan interesar a la Propiedad Urbana, en su consecuencia llevando a cumplimiento lo ordenado esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, tiene el honor de elevar a V. E. la Memoria correspondiente al ejercicio de 1928.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Gerona, 1.º de Marzo de 1929.

*EL PRESIDENTE,
FERNANDO CASADEVALL*

*EL SECRETARIO,
MANUEL ROQUETA*

MINISTERIO
DE CULTURA





MEMORIA

DURANTE el transcurso del ejercicio económico de 1928, período que abarca esta MEMORIA, la *Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Gerona* sin perjuicio de haber seguido la labor que desde su fundación viene realizando en beneficio y provecho de los intereses de la Propiedad Urbana que le son encomendados, ha dedicado gran parte de su actividad al definitivo desenvolvimiento y organización provincial y por ello al terminar el censo provincial y hecho un estudio de la provincia se procedió al nombramiento de Delegados en las cabezas de partido y poblaciones más importantes, con el objeto de crear ciertas relaciones entre los diferentes puntos y unificar la acción de la CÁMARA por igual en todas partes, pero ello, entendiéndose que aún no es suficiente, tiene en estudio esta Corporación el proyecto de implantar en el próximo ejercicio la creación de oficinas de Delegación o sea una especie de sucursales de las Oficinas de la CÁMARA que estando en constante y estrecha relación con esta puedan los asociados con más comodidad utilizarse de los servicios de la CÁMARA; otro objeto que ha merecido la atención de la CÁMARA y que empezará a regir en el próximo ejercicio es el de establecer un concurso anual para premiar a los Señores propietarios de fincas que se construyan con arreglo a ciertas cualidades y condiciones, entendiéndose ser un factor importante para el fomento de la edificación. Y en general podemos afirmar que esta CÁMARA durante este ejercicio no ha descuidado de consolidar los trabajos realizados y servicios establecidos en beneficio de sus aso-

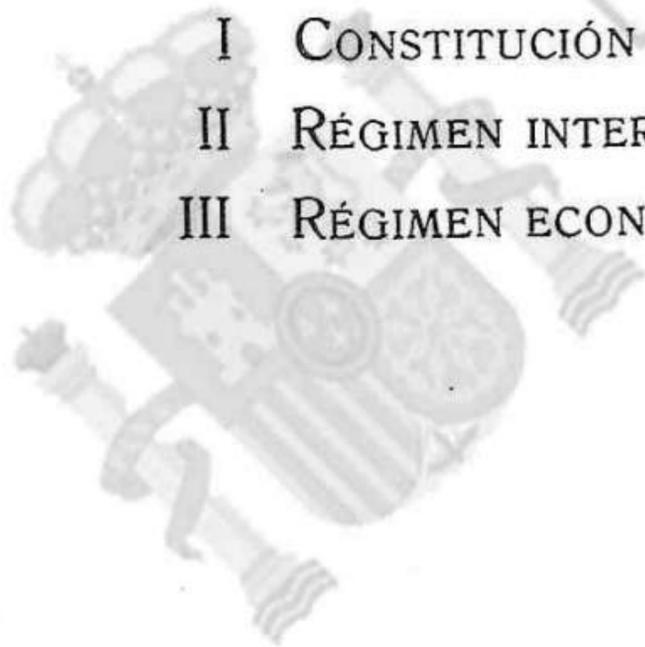
ciados sino que ha creado y estudia la manera de ampliar y crear otros de nuevos, según resulta y es de ver del examen de esta MEMORIA en la cual los diversos asuntos que han ocupado la atención de la CÁMARA vienen agrupados en dos secciones, abarcando la primera todo lo que hace referencia a la constitución y régimen de la CÁMARA y comprendiendo la otra todo lo relativo a sus funciones y atribuciones.

MINISTERIO
DE CULTURA

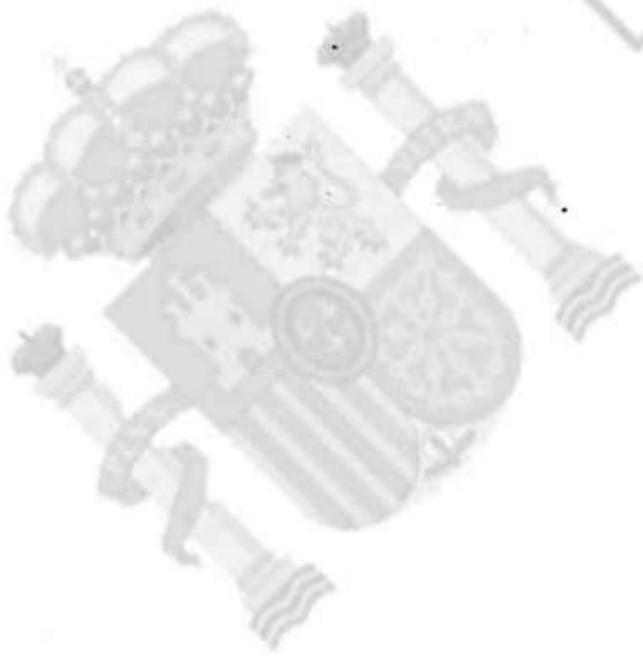


SECCIÓN I
CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN

- I CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA
- II RÉGIMEN INTERIOR DE LA CÁMARA
- III RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CÁMARA



MINISTERIO
DE CULTURA



I

CONSTITUCIÓN DE LA CAMARA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las *Cámaras de la Propiedad Urbana*, aprobado por Real Decreto Ley de 6 de Mayo de 1927, celebró esta CÁMARA sesión el día 2 de Enero con asistencia de los Señores Miembros que debían continuar, los entrantes y los que debían cesar como resultado de las elecciones últimamente celebradas para la renovación trienal y de la proclamación de Miembros hecha por la Junta de Gobierno en sesión de 6 de Diciembre de 1927, ocupó la presidencia Don Manuel Almeda Esteve, Miembro de más edad, Don Pedro de Pol y Missé y Don José M.^a Reitg Martí, Miembros más jóvenes como adjuntos, procediendo enseguida a dar posesión a los Señores proclamados Miembros y a continuación anuncióse que iba a procederse a la elección de presidente, siendo por aclamación reelegido el Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés, el cual tomada la posesión pasó a ocupar la presidencia dirigiendo la palabra a los asistentes para manifestarles el profundo agradecimiento por la prueba de confianza demostrada reelegiéndole en el cargo y prometiendo hacer desde él mismo todo cuanto le fuera posible en bien de los intereses de la Propiedad Urbana, para lo cual tenía la seguridad de contar con la cooperación entusiasta y decidida de los dignísimos compañeros Miembros de la CÁMARA. Procedióse a continuación a la elección de los Señores Miembros que debían formar parte de la Junta de Gobierno y de las Comisiones permanentes de la CÁMARA y de los representantes de los partidos judiciales, quedando constituida esta Corporación en la forma siguiente:

Pleno

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés.

Vicepresidentes. D. Salvador Auguet Ametller y D. José M.^a Reitg Martí.

Miembros.—D. Manuel Almeda Esteve.

D. Francisco Bartrina Bustins.

D. Isidro Bosch Bataller.

D. Bernardo Casellas Fábregas.

D. Miguel Ferrer Guillém.

D. Joaquín Franquesa Barceló.

D. Luciano Güell Faura.

D. José Homs Fábregas.

D. José Mirandes Medrano.

D. Juan Prat Bousarenys.

D. Pedro de Pol Missé.

D. Manuel Pujadas Ferrer.

D. Martín Regás Catá.

D. Melitón Salellas Fábregas.

D. Narciso Xifra Masmitjá.

Junta de Gobierno

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés.

Vicepresidente 1.º—D. Salvador Auguet Ametller.

Vicepresidente 2.º—D. José M.^a Reitg Martí.

Contador.—D. Bernardo Casellas Fábregas.

Tesorero.—D. Juan Prat Bousarenys.

Vocales.—D. Narciso Xifra Masmitjá.

» D. Jose Mirandes Medrano.

» D. José Homs Fábregas.

Secretario.—D. Manuel Roqueta Sánchez.

Comisiones Permanentes

DE HACIENDA

Vicepresidente —D. Salvador Auguet Ametller.

Contador. — D. Bernardo Casellas Fábregas.

Tesorero. — D. Juan Prat Bousarenys.

Vocales. — D. Manuel Pujadas Ferrer.

» D. Luciano Güell Faura.

DE ADMINISTRACIÓN

Vicepresidente. — D. José M.^a Reitg Martí.

Vocales. — D. Pedro de Pol y Missé.

» D. Francisco Bartrina Bustins.

DE LEGISLACIÓN CIVIL Y FISCAL

Vicepresidente. — D. Narciso Xifra Masmitjá.

Vocales. — D. Joaquín Franquesa Barceló.

» D. Melitón Salellas Fábregas.

DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO

Vicepresidente. — D. José Mirandes Medrano.

Vocales. — D. Manuel Almeda Esteve.

» D. Isidro Bosch Bataller.

DE LA BOLSA DE LA PROPIEDAD Y CONTRATOS

Vicepresidente. — D. José Homs Fábregas.

Vocales. — D. Martín Regás Catá.

» D. Miguel Ferrer Guillém.

Presidente nato de todas ellas el de la Cámara. — Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés.

REPRESENTACIÓN PROVINCIAL DE LA CÁMARA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DENTRO EL PLENO DE LA
CÁMARA

Gerona
Figueras

Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés.
D. José M.^a Reitg Martí.

La Bisbal
Sta. Coloma de Farnés
Puigcerdá

D. Melitón Salellas Fábregas.
D. Manuel Almeda Esteva.
D. Juan Prat Bousarenys.

DE LOS DELEGADOS

Además de la representación por Partidos judiciales que estableció esta CÀMARA en el seno de su Pleno, la misma procediendo a su organización provincial, nuevo carácter que le dió el Real Decreto Ley de 6 de Mayo de 1927, aprobando el vigente Reglamento orgánico definitivo, y en consecuencia el Pleno de la CÀMARA en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Reglamento interior de esta Corporación acordó en diferentes sesiones el nombramiento de Delegados de la misma en diferentes poblaciones de la Provincia. Para cuyo nombramiento tuvo muy en cuenta la importancia y situación de la población para la que los nombraba así como la influencia de la población en su comarca, a fin de que en esta forma cualquier punto de la provincia, por muy apartado que esté de la Capital, tenga su representación en la CÀMARA, procurando además elegir para ostentar los expresados cargos de Delegados a personas que por su arraigo, prestigio y talento fuesen una garantía segura para los Sres. Propietarios representados, y dignísimos agentes de comunicación constante de la CÀMARA con sus asociados, las Delegaciones creadas son las siguientes:

<i>Figueras</i>	D. José Jou Carreras, D. Juan M. ^a Dalfó y D. José Ferrán Galter.
<i>La Bisbal</i>	D. Luis de Ferrer Ferrer, D. Narciso Nadal y D. Francisco Figueras Almar.
<i>Olot</i>	D. Esteban Cardelús, D. Ignacio Pagés y Don Joaquín Solá de Morales.
<i>Puigcerdá.</i>	D. Marcos Puig Ribas, D. Buenaventura Caralps Ribas y D. Juan Auguet Llanás.
<i>Sta. Coloma de Farnés</i>	D. Fernando Vilallonga, D. Narciso Massaguer Riera y D. José M. ^a Corominas Salvador.
<i>Bañolas</i>	D. Narciso Albert, D. Juan Malagelada y Don Juan Aulina

<i>Blanes.</i>	D. Francisco Carbó, D. José Costas Alemany y D. Jaime Alemany Ferrer.
<i>Cassá de la Selva.</i>	D. José M. ^a Almeda Güitó, D. Inocencio Cassá y D. Narciso Frigola.
<i>Palafrugell.</i>	D. Francisco Sagrera Riera, D. Damián Poch Fina y D. Salvador Morató Sagrera.
<i>Palamós.</i>	D. Ramiro Pagés Belleville, D. Santiago Vall Albert, y D. Olegario Llorens Castelló.
<i>Ripoll.</i>	D. Juan Sardá Palau, D. Ramón Prat Puig y D. Juan Moreno Quintana.
<i>Rosas-Cadaqués.</i>	D. Onofre Pont Berga, D. Fernando Costas Francesch y D. Juan Brunet Pradas.
<i>S. Juan de las Abadesas.</i>	D. Manuel Blanchart, D. Juan Roqué y Don Clemente Tarré Costeja.
<i>S. Feliu de Guixols.</i>	D. Jesús A. Vilaret, D. Pedro Albertí Miró y D. Celestino Molinas Blanch.
<i>Torroella de Montgrí.</i>	D. Victor Geli Busquets, D. Ramiro Marqués Sala y D. José M. ^a Puig Comas.
<i>Partido de Olot.</i>	D. Juan Gusiñer, D. Miguel Llosas y D. Juan Surribas.

MOVIMIENTO DE LAS DELEGACIONES

DURANTE EL EJERCICIO OCURRIERON LAS SIGUIENTES VACANTES

POR DEFUNCIÓN

D. Esteban Cardelús Carreras.	de Olot.
D. Fernando Vilallonga Parés.	de Sta. Coloma de Farnés.
D. Juan Brunet Pradés.	de Rosas.

POR RENUNCIA

D. Damián Poch Fina.	de Palafrugell.
----------------------	-----------------

Habiendo acordado el Pleno de la CÁMARA para cubrir dichas vacantes los nombramientos siguientes:

D. José M. ^a Iglesias Abadal.	de Sta. Coloma de Farnés.
--	---------------------------

D. Pablo Solá Brunet.

de Rosas.

D. Salvio Sendra.

de Palafrugell.

Representación de la Cámara en otras entidades.—En virtud de preceptos legales unos y otros por haber solicitado su intervención y cooperación, la CÁMARA tiene actualmente representación en las entidades siguientes:

Junta Provincial del Censo Electoral.—Vocal propietario: El Presidente de la CÁMARA, Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés; Vocal suplente, D. Salvador Auguet Ametller.

Junta Provincial de protección a la infancia.—Vocal propietario: Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés.

Comisión especial mixta de ordenanzas municipales.—Vocal, el Secretario de la CÁMARA.

Junta municipal de la bolsa municipal del trabajo.—Vocal, el Secretario de la CÁMARA.

Comisión municipal para el proyecto de municipalización del servicio público de agua potable.—Vocal, D. Manuel Almeda Esteve.

Comisiones municipales de ensanche.— En cumplimiento de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 12 Junio de 1928 sobre obligación de formación por los Ayuntamientos de crear sus respectivas Comisiones de ensanche, esta CÁMARA en sesión de Junta de Gobierno celebrada en 25 del mismo mes, acordó nombrar para formar parte de la Comisión municipal de ensanche de esta Ciudad a los señores propietarios de la misma, D. Isidro Bosch Bataller, D. Miguel Ferrer Guillém, D. Melitón Salellas Fábregas, don Manuel Pujadas Ferrer y D. Bernardo Casellas Fábregas; cuyo acuerdo y nombramiento fué comunicado al Excmo. Ayuntamiento sin que hasta la fecha se haya constituido la expresada comisión.

Junta superior del catastro.—Vocal propietario: Excmo. Sr. D. José García Plaja; Vocal suplente: Excmo. Sr. Conde de Casa Fuerte.

Junta Provincial del catastro.—Vocal propietario: Don Isidro Bosch Bataller.

Junta municipal de arbitrios sobre solares sin edificar.—Vocales, D. José M.^a Reitg Martí, y D. Melitón Salellas Fábregas.

Junta consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana de España.
—Zona Este, Vocal propietario: Ilmo. Sr. D. Gumersindo Claramunt;
Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés.

Comité ejecutivo pro-exposición internacional de Barcelona.—Vocal, el Secretario de la CÀMARA.

Comisión municipal para el estudio de las mejoras y transformaciones del puente de la avenida de Ramón Folch.—Vocal el Presidente de la CÀMARA Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés. Es de lamentar que esta Comisión que tiene por objeto el estudio y logro de una de las mejoras más necesarias e importantes para esta ciudad, no funcione en los actuales momentos en que la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, tiene en proyecto obras de importancia en esta Ciudad.

CENSO ELECTORAL

Después de largo y detenido trabajo dió por terminado esta CÀMARA su censo electoral de toda la provincia, habiendo remitido en cumplimiento de lo prevenido en la R. O. de 18 Abril último, al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo la certificación que previene el artículo 1.º de dicha R. O. de la cual resulta que el actual Censo de la CÀMARA consta de 50.566 electores que representan un total por contribución urbana al Tesoro público anual sin recargos de 1.209.636'11 pesetas, cuyos electores están divididos en el Censo en la forma siguiente:

GRUPO PRIMERO

Categoría primera.	45.604 electores.
Categoría segunda	2.715 »

GRUPO SEGUNDO

Categoría primera.	1.390 »
Categoría segunda	403 »

GRUPO TERCERO

Categoría primera.	279 »
Categoría segunda	174 »
Categoría tercera	1 »

Total. 50.566 electores.

Cuyo censo en virtud de la rectificación por inclusiones y exclusiones practicadas en el mismo y aprobados por la Junta de Gobierno en sesión de veintitres de Octubre de mil novecientos veintiocho queda constituida en la forma siguiente:

GRUPO PRIMERO

Categoría primera.	45.673	electores
Categoría segunda	2.713	»

GRUPO SEGUNDO

Categoría primera.	1.366	»
Categoría segunda.	402	»

GRUPO TERCERO

Categoría primera.	282	»
Categoría segunda.	177	»
Categoría tercera	1	»

Total. 50.614 electores.

TERRITORIO DE LA CÁMARA.

El territorio de la CÁMARA o sea sobre el cual extiende su jurisdicción, comprende todos los pueblos, aldeas, lugares y caseríos de la provincia, por no haberse creado ninguna CÁMARA local ni ser ellas necesarias ni convenientes para los Señores propietarios si se tiene en cuenta que esta *Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona* tiene establecidas en las cabezas de partido y poblaciones más importantes de la misma, Delegaciones formadas por tres propietarios de fincas urbanas sitas en aquellas localidades y residentes en las mismas, cuyo nombramiento hace el Pleno de la CÁMARA a propuesta de su Junta de Gobierno, a favor de propietarios que además de reunir varias condiciones tengan la de conocer el territorio de su demarcación y estén en buenas relaciones con la mayoría de propietarios de la misma, por tiempo de tres años, con facultad de ostentar la representación de la CÁMARA en cuantos actos fuere esta invitada, asistir con voz y sin voto a todas las sesiones or-

dinarias y extraordinarias que celebre el Pleno, poder presentar en las sesiones cuantas proposiciones estimen necesarias y convenientes para el mejoramiento de la Propiedad Urbana, quienes además vienen obligados a evacuar los dictámenes e informes que la CÁMARA les solicite sobre materias o extremos relacionados con la Propiedad Urbana de su demarcación a asesorar a la CÁMARA cuando esta así se lo pidiere, a hacer cumplir los acuerdos de la misma, a asistir cuando se les convoque expresamente a las sesiones de Junta de Gobierno o del Pleno, a atender cuantas súplicas o reclamaciones se les haga por parte de los Sres. Propietarios de fincas sitas en su respectiva demarcación de las cuales darán conocimiento a la CÁMARA, así como poner al inmediato conocimiento de la Junta de Gobierno o del Pleno cualesquiera disposiciones o actos que referentes al territorio de su demarcación consideren perjudiciales para los intereses de la Propiedad Urbana, de cuyo cargo de Delegado solo podrán ser destituidos por causas graves reconocidas tales por la mayoría absoluta de votos del Pleno, y a cuyas Delegaciones tiene la CÁMARA acordado dar una completa organización corporativa e implantarlas en todas aquellas localidades expresadas habiendo empezado ya a ponerlo en práctica, estableciendo en las mismas unas oficinas en cada una de las Delegaciones con el personal apto y necesario correspondiente según su importancia y en las cuales se faciliten y den a los Sres. Propietarios todos cuantos datos y consultas hicieren y prestándoles todos los servicios, beneficios y amparo, sirviendo a los mismos de igual modo y forma que en las oficinas de la provincial y además con autonomía y libertad cada Delegación para poder establecer los servicios de carácter técnico que necesite y crea necesario para su localidad, mediante el pago de cuotas voluntarias que podrán exigir de los propietarios y administrar libremente, con la sola inspección de la CÁMARA Provincial.

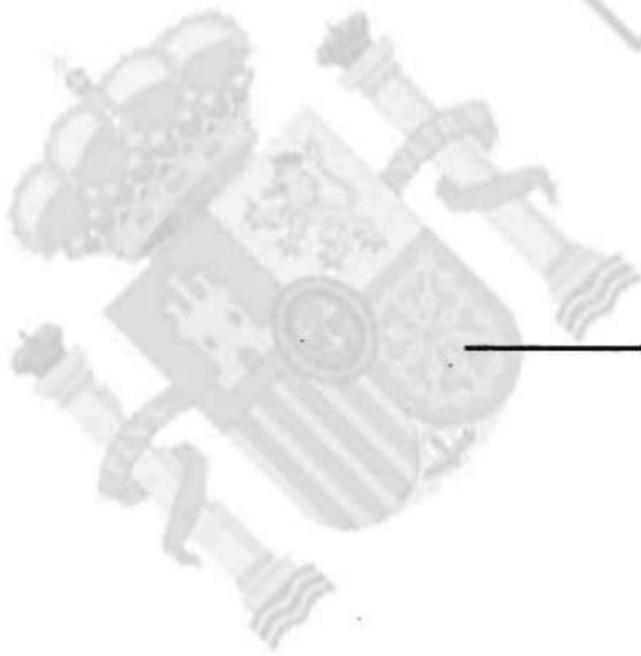
BOLETÍN DE LA CÁMARA

Acerca la publicación del BOLETÍN que como medio de relación entre los socios y la CÁMARA esta viene publicando, este año se ha procurado organizar de una manera normal y constante y en su con-

secuencia durante los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, han aparecido los números correspondientes, en forma de presentación más elegante y conteniendo en su texto, cuantas disposiciones legales se han dictado, acuerdos tomados por la CÁMARA, actos celebrados por la misma y en general noticias que se han adquirido que son de interés y pueda su conocimiento ser útil a los señores propietarios.

MEMORIA DE LA CÁMARA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del vigente Reglamento orgánico esta CÁMARA redactó la MEMORIA de la labor realizada por la misma durante el ejercicio económico de 1927, acordándose elevarla impresa, previa autorización obtenida, al Excmo. señor Ministro del Trabajo y Previsión y repartirla como los años anteriores en la forma acostumbrada.



II

RÉGIMEN INTERIOR DE LA CÁMARA

Local.—Apesar de la absoluta necesidad sentida de la conveniencia de ampliación del local debido al aumento de trabajo que ha reportado la conversión de esta entidad en provincial, la misma ha venido durante el transcurso de este ejercicio ocupando los tres departamentos que le tienen subarrendados la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de esta Ciudad, en el piso primero de la casa núm. 19 de la calle de Ciudadanos de la misma, no obstante durante este ejercicio se han practicado investigaciones, estudios y concursos para poder dotar a esta Corporación de un edificio que siendo de su exclusiva propiedad reúna las condiciones necesarias para el fin que ha de destinarse, cuyos trabajos es de esperar tengan un feliz resultado dentro del periodo del próximo ejercicio.

Personal.—En sesión extraordinaria celebrada el 27 de Enero de 1928 el Pleno de la CÁMARA acordó cubrir la vacante del cargo de Secretario en propiedad, que existía por renuncia que del mismo hizo D. Ricardo Mataró, nombrando por unanimidad el Pleno a D. Manuel Roqueta y Sanchez, Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, quien venía desempeñando dicho cargo interinamente, en la misma fecha fué nombrado oficial interino de Secretaría, D. Antonio Rigau Montsalvatje quien prestaba sus servicios a la CÁMARA con carácter eventual; en sesión de 18 de Mayo de 1928, acordóse nombrar mecanógrafa en propiedad, de Secretaría a D.^a Josefina Paretas Clará y de Estadística a D.^a Isabel Martínez de la Cerda, a primeros de Noviembre empezó a prestar sus servicios de escribiente D. Luis Gómez Centaño, quien cesó a primeros de Diciembre en su cargo, sustituyéndole D. Benigno Cubeiro Rodríguez; la Junta de Gobierno en sesión de veintisiete de Diciembre acordó nombrar Oficial interino de

Censo y Estadística a D. Antonio Rigau Montsalvatje y Oficial interino de Secretaría a D. Antonio Cubeiro.

Mobiliario.—Según el último inventario practicado por Secretaría, el mobiliario de esta CÁMARA se ha aumentado durante este ejercicio con dos porta manuscritos, 2 fieltros y 2 teclados para las máquinas de escribir; una máquina de escribir «Underwood» modelo 3, n.º 643213 permutada por otra; un cuadro con marco dorado, con los retratos de los Sres. Presidentes de las Cámaras de España; otro cuadro con marco dorado, recuerdo de la reunión de los Delegados; una bandeja con juego de copas y cucharillas para servicio de agua; dos armarios ficheros; una mesa plegable, una medalla insignia de Miembro de la Cámara y varios objetos de escritorio.

Sesiones.—Además de las reuniones celebradas por las diferentes Comisiones permanentes de que consta esta CÁMARA, el Pleno de la misma se ha reunido en sesión ordinaria los días 2 de Enero que fué de constitución de la CÁMARA. 27 Enero, 21 Febrero, 20 Marzo, 24 Abril, 4 Mayo, 5 Junio, 2 Julio, 25 Septiembre, 27 Octubre, 13 Noviembre y 10 Diciembre y en sesión extraordinaria los días 7, 13 y 27 Enero y 7 Julio y la Junta de Gobierno se ha reunido en sesión ordinaria los días 25 Enero, 22 Febrero, 20 Marzo, 24 Abril, 4 Mayo, 5 y 25 Junio, 13 Julio, 24 Agosto, 22 Septiembre, 28 Octubre, 12 Noviembre y 27 Diciembre y en sesiones extraordinarias los días 7 Enero, 31 Agosto y 27 Noviembre, habiendo asistido en todas ellas mayoría absoluta de los Señores Miembros que las integran.

Asamblea.—Por acuerdo del Pleno de la CÁMARA en sesión de 2 de Julio de 1928, celebró esta Corporación una Asamblea de Delegados de la misma, el día 7 del mismo mes y hora de las 11, al objeto de dar posesión de sus cargos a los propios Señores nombrados Delegados, dar instrucciones a los mismos, girar impresiones y acordar las bases generales a seguir con respecto a un plan de organización provincial para extender de una manera normal y perfecta la acción de la CÁMARA en todo el territorio de su jurisdicción para el fomento y defensa de los intereses de la Propiedad Urbana. Bajo la

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall Rosés, que lo es de la CÀMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA, abrióse la sesión con asistencia de los Sres. Miembros del Pleno D. Salvador Auguet Ametller, D. José M.^a Reitzg Martí, D. Bernardo Casellas Fábregas, D. Juan Prat Bousarenys, D. José Homs Fábregas, D. Narciso Xifra Masmitjá, D. Manuel Almeda Esteve, D. Melitón Salellas Fábregas, D. Francisco Bartrina Bustins, D. Martín Regás Catá, D. Isidro Bosch Batailler, D. Manuel Pujadas Ferrer, D. Luciano Güell Faura, representación de la Cámara de Barcelona que ostentaba el Iltre. Sr. D. Joaquín de Montaner, Diputado Provincial y Vocal de la Cámara de Barcelona y los Delegados Provinciales señores, D. José Jou y D. Juan M.^a Dalfó, de Figueras, D. Luis de Ferrer Ferrer y D. Narciso Nadal Puig, de la Bisbal, D. Esteban Cardelús, D. Ignacio Pagés y D. Joaquín Solá de Morales, de Olot, D. Fernando Vilallonga Parés, D. Narciso Massaguer Riera y D. José M.^a Corominas Salvador, de Sta. Coloma de Farnés, D. Narciso Albert, D. Juan Malagelada y D. Juan Aulina, de Bañolas, D. José M.^a Almeda Güitó y D. Inocencio Cassá, de Cassá de la Selva, D. Francisco Sagrera Riera, D. Damián Poch Fina y Don Salvador Morató Sagrera, de Palafrugell, D. Ramiro Pagés Belleville y D. Santiago Vall Albert, de Palamós, D. Jesús A. Vilarét y Don Pedro Albertí Miró, de S. Feliu de Guixols, D. Victor Geli Busquets, D. Ramiro Marqués Sala y D. José M.^a Puig Comas, de Torroella de Montgrí; asistidos todos del Secretario de la Corporación, D. Manuel Roqueta Sánchez.

Excusaron su asistencia adheriéndose al acto los Sres. miembros, Franquesa y de Pol y enviaron además su adhesión al acto los Sres. D. Marcos Puig, D. Buenaventura Caralps y D. Juan Auguet, Delegados de Puigcerdá, D. Joaquín Carbó, que lo es de Blanes, don Onofre Pont Berga, de Cadaqués y D. J. Cerdá, representante de Ripoll.

En esta Asamblea entre otros extremos acordóse la necesidad de rebajar la escala de cuotas obligatorias en forma proporcional y equitativa; estudiar un plan de servicios técnicos que podría prestar la CÀMARA a sus asociados y forma de llevarlo acabo y estudiar un proyecto de organización completa y perfecta de CÀMARA PROVINCIAL,

cuyos proyectos una vez confeccionados pasen para su aprobación al Pleno y definitiva aprobación a la próxima Asamblea que se convoque. Con motivo de la Asamblea la CÁMARA obsequió con un banquete a los Sres. Delegados, que fué presidido por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, D. Prudencio R. Chamorro y que tuvo lugar en el restaurant del hermoso paraje del Congost.



III

RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CAMARA

Teniendo en cuenta que esta Corporación no ha establecido aún de una manera perfecta y ordenada los servicios de carácter técnico que de tiempo a esta parte son objeto de estudio su implantación, por tanto no cobra la misma cuotas de carácter voluntario de sus asociados como pago o retribución de aquellos servicios y siendo además mucha la importancia de lo que recauda la misma por recursos eventuales, resulta en definitiva que hasta ahora el régimen económico de esta Corporación tienen como base única y fundamental los recursos permanentes, producto de la recaudación de las cuotas obligatorias que la misma, en virtud de las facultades que la Ley le confiere, cobra de sus asociados con arreglo a una nueva escala proporcional.

En su consecuencia el régimen económico de esta CAMARA y su situación económica, resulta clara del exámen de la MEMORIA, redactada para acompañar a su aprobación las cuentas de este ejercicio, cuentas del presupuesto y balance que a continuación se insertan.

MEMORIA

PARA ACOMPAÑAR LAS CUENTAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1928.

El párrafo último del art. 61 del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las CÁMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA aprobado por Real Decreto Ley de 6 de Mayo de 1927 ordena que al rendirse las cuentas de cada presupuesto se notifique el número y cuantía de las cuotas no satisfechas, de las causas a que obedezca, del tanto por ciento que representa en los ingresos calculados y del procedimiento que se siga contra los morosos, en su virtud llevando a cumplimiento lo expuesto se hace constar lo siguiente.

CUOTAS NO SATISFECHAS

Grupo	Categoría	Clase	N.º de Recibos	Valor	Importe
1.º	1. ^a	1. ^a	0	0'10	0'00
1.º	1. ^a	2. ^a	394	1'50	591'00
1.º	1. ^a	3. ^a	222	3'00	666'00
1.º	1. ^a	4. ^a	71	4'80	340'80
1.º	1. ^a	5. ^a	575	1'50	862'50
1.º	2. ^a	1. ^a	296	3'00	888'00
1.º	2. ^a	2. ^a	134	4'50	603'00
2.º	1. ^a	1. ^a	119	6'00	714'00
2.º	1. ^a	2. ^a	68	7'50	510'00
2.º	2. ^a	1. ^a	23	8'00	184'00
2.º	2. ^a	2. ^a	28	8'50	238'00
3.º	1. ^a	1. ^a	30	9'00	270'00
3.º	1. ^a	2. ^a	2	10'50	21'00
3.º	2. ^a	1. ^a	9	12'00	108'00
3.º	2. ^a	2. ^a	1	15'00	15'00
3.º	2. ^a	3. ^a	0	20'00	0'00
TOTAL			1972		6.011'30

Por causa de no tener esta CÁMARA terminado el censo de la provincia tuvo que calcularse sin fundamento determinado el total que se recaudaría por cuotas obligatorias fijándose en la cantidad de 95.150 pesetas, resultando que terminado el censo se pusieron al cobro, con arreglo al mismo, cuotas por valor de 184.213'00 de las que se cobraron 178.203'70 ptas. quedando pendiente de cobro un resto de 6.011'30 ptas, que representan sobre los ingresos calculados en cantidad de 95.150 ptas. un tanto por ciento de 6'50, tipo que resulta exagerado si se tiene en cuenta que se cobró por cuotas obligatorias 83.053'70 pts. más de las que se presupuestaron por concepto de cuotas.

La cantidad de 6.011'30 ptas. que se dejó de cobrar fué debido a varias causas la mayoría de ellas debidas a la rapidéz con que se tuvo que confeccionar el presupuesto y otras a defectos de la nueva recaudación por toda la provincia y siendo la mayoría de las cuotas pendientes cobrables, en consecuencia puede afirmarse que no existe morosidad en el pago por parte de los Sres. asociados y por tanto esta CÁMARA no ha tenido que hacer uso de procedimiento contra morosos a escepción de unos pocos de la ciudad de Bañolas, que pretendieron no pagar la cuota y aconsejaban a sus convecinos que no pagasen, fundados en que era voluntario el pago.

Cuentas del presupuesto del ejercicio económico de 1928

INGRESOS

Artículos	CONCEPTOS	Pre-supuesto		Aumen- tos		Dismi- nución		TOTAL Líquido		TOTAL realizado.		Anu- lado Pte.	Pendiente de cobro	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
1.º	Sobrante del anterior ejercicio.	3000	'00	1552	'90	—	—	4552	'90	4552	'90	—	—	—
2.º	De cuotas obligatorias:													
1.390	cuotas anuales a 0'10	139	'00	—	—	139	'00	—	—	—	—	—	—	—
1.000	» » a 1'50	1500	'00	16555	'50	—	—	18055	'50	17464	'50	—	591	'00
900	» » a 3'00	2700	'00	16767	'00	—	—	19467	'00	18801	'00	—	666	'00
800	» » a 4'80	3840	'00	13137	'60	—	—	16977	'60	16636	'80	—	340	'80
3.200	» trimestrales a 1'50	4800	'00	14292	'00	—	—	19092	'00	18229	'50	—	862	'50
2.800	» » a 3'00	8400	'00	12204	'00	—	—	20604	'00	19716	'00	—	888	'00
2.688	» » a 4'50	12446	'00	4771	'00	—	—	17217	'00	16614	'00	—	603	'00
1'994	» » a 6'00	11940	'00	9966	'00	—	—	21906	'00	21192	'00	—	714	'00
1'594	» » a 7'50	11955	'00	1845	'00	—	—	13800	'00	13290	'00	—	510	'00
995	» » a 8'00	7960	'00	—	—	128	'00	7832	'00	7648	'00	—	184	'00
800	» » a 8'50	6400	'00	—	—	1164	'00	5236	'00	4998	'00	—	238	'00
700	» » a 9'00	6300	'00	2385	'00	—	—	8685	'00	8415	'00	—	270	'00
160	» » a 10'50	1680	'00	—	—	313	'00	1365	'00	1344	'00	—	21	'00
520	» » a 12'00	6240	'00	—	—	1680	'00	4560	'00	4452	'00	—	108	'00
400	» » a 15'00	5850	'00	—	—	1065	'00	4785	'00	4770	'00	—	15	'00
»	» » a 20'00	—	—	80	'00	—	—	80	'00	80	'00	—	—	—
	Total Capítulo 1.º	95150	'00	93556	'00	4491	'00	184215	'00	178203	'70	—	6011	'30
4.º	Por anuncios en el BOLETÍN.	100	'00	45	'00	—	—	145	'00	145	'00	—	—	—
5.º	Venta de libros talonarios	300	'00	58	'00	—	—	358	'00	358	'00	—	—	—
6.º	Material inservible.	50	'00	—	—	10	'00	40	'00	40	'00	—	—	—
	Total Capítulo 2.º	400	'00	103	'00	10	'00	543	'00	543	'00	—	—	—
1.º	Por certificaciones expedidas.	5	'00	—	—	5	'00	—	—	—	—	—	—	—
2.º	Por informes facilitados.	5	'00	—	—	5	'00	—	—	—	—	—	—	—
3.º	Por otros servicios.	10	'00	—	—	10	'00	—	—	—	—	—	—	—
	Total Capítulo 3.º	20	'00	—	—	20	'00	—	—	—	—	—	—	—
1.º	Intereses Caja Ahorros	100	'00	869	'04	—	—	969	'04	969	'04	—	—	—
	Total Capítulo 4.º	100	'00	869	'04	—	—	969	'04	969	'04	—	—	—
1.º	Cuotas obligatorias pendientes de 1925 — 26	151	'50	—	—	—	—	151	'50	—	—	—	151	'50
	de 1926 — 27	222	'80	—	—	—	—	222	'80	—	—	—	222	'80
	Por anuncios en el BOLETÍN de 1925 — 26	105	'00	—	—	—	—	105	'00	—	—	—	105	'00
	de 1926 — 27	100	'00	—	—	—	—	100	'00	—	—	—	100	'00
2.º	Cuotas obligatorias pendientes 1927 Por anuncios en el BOLETÍN.	167	'10	—	—	38	'38	128	'72	28	'50	—	100	'22
		75	'00	—	—	45	'00	30	'00	—	—	—	30	'00
	Total Capítulo 5.º	821	'40	—	—	83	'38	738	'02	28	'50	—	709	'52
	Suma Capítulo 1.º	95150	'00	93556	'00	4491	'00	184215	'00	178203	'70	—	6011	'30
	Suma Capítulo 2.º	450	'00	103	'00	10	'00	543	'00	543	'00	—	—	—
	Suma Capítulo 3.º	20	'00	—	—	20	'00	—	—	—	—	—	—	—
	Suma Capítulo 4.º	100	'00	869	'04	—	—	969	'04	969	'04	—	—	—
	Suma Capítulo 5.º	821	'00	—	—	82	'98	738	'02	28	'50	—	709	'52
	TOTALES.	96541	'00	94528	'04	4603	'98	186465	'06	179744	'24	—	6720	'82

GASTOS

Artículos	CONCEPTOS	Pre-	Aumentos	Disminu-	TOTAL	Gastado	Anulado	Pen-
		supuesto		ción	LIQUIDO			diente de
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Ct.	cobro
								Pts. Cs.
	Personal de Secretaría.							
1.º	Secretario	6000'00	—	—	6000'00	6000'00	—	—
	Oficial	3000'00	—	1200'00	1800'00	1800'00	—	—
	Mecanógrafa	1800'00	—	425'00	1375'00	1375'00	—	—
	Personal especial							
2.º	Recaudador	4607'50	4065'45	—	8672'95	8672'95	—	—
3.º	Conserje.	1200'00	—	300'00	900'00	900'00	—	—
4.º	Gratificaciones y pagas extraor-							
	dinarias.	1000'00	—	750'00	250'00	250'00	—	—
5.º	Pensión retiro obreiro	200'00	—	74'00	126'00	126'00	—	—
6.º	Personal eventual	2900'00	—	1173'05	1726'95	1726'95	—	—
	Total capítulo 1.º Sección 1.ª	20707'50	4065'45	3922'05	20850'90	20850'90	—	—
1.º	Correspondencia pólizas y timbres .	1000'00	—	617'90	382'10	382'10	—	—
2.º	Conservación máquina de escribir .	100'00	—	15'50	84'50	84'50	—	—
3.º	Efectos de escritorio	2000'00	—	1405'15	594'85	594'85	—	—
4.º	Impuestos	1000'00	—	2'75	997'25	997'25	—	—
	Total capítulo 2.º Sección 1.ª	4500'00	—	2041'30	2058'70	2058'70	—	—
1.º	Alquiler local	6000'00	—	4500'00	1500'00	1500'00	—	—
2.º	Calefacción	100'00	—	100'00	—	—	—	—
3.º	Alumbrado	600'00	—	300'20	299'80	299'80	—	—
4.º	Mobiliario	2000'00	—	1648'55	351'45	351'45	—	—
5.º	Teléfono.	180'00	—	3'40	176'60	176'60	—	—
	Total capítulo 3.º Sección 1.ª	8880'00	—	6552'15	2327'85	2327'85	—	—
1.º	Viajes y gastos de representación .	15000'00	—	9339'35	5660'65	5660'65	—	—
	Total capítulo 4.º Sección 1.ª	15000'00	—	9339'35	5660'65	5660'65	—	—
1.º	Impuestos	700'00	—	273'35	426'65	426'65	—	—
	Total capítulo 5.º Sección 1.ª	700'00	—	273'35	426'65	426'65	—	—
1.º	Imprevistos.	3619'59	—	2501'09	1118'50	1118'50	—	—
	Total capítulo 6.º Sección 1.ª	3619'59	—	2501'09	1118'50	1118'50	—	—
	TOTAL SECCIÓN 1.ª	53007'09	4065'45	24629'29	32443'25	32443'25	—	—
1.º	Personal Censo y Estadística — Au-							
	xiliar	3000'00	—	2750'00	250'00	250'00	—	—
	Personal Censo y Estadística-Me-							
	canógrafa	1800'00	—	800'00	1000'00	1000'00	—	—
2.º	Gratificación y pagas extraordi-							
	narias	500'00	—	400'00	100'00	100'00	—	—
3.º	Pensión Retiro Obrero	80'00	—	80'00	—	—	—	—
4.º	Efectos de escritorio	500'00	—	335'00	165'00	165'00	—	—
5.º	Impresos y fichas	2000'00	—	897'10	1102'90	1102'90	—	—
6.º	Mobiliario y enseres	3000'00	—	1918'00	1082'00	1082'00	—	—
	Total capítulo 1.º Sección 2.ª	10880'00	—	7180'10	3699'90	3699'90	—	—
1.º	Impresión y reparte Boletín.	2000'00	—	130'00	1870'00	1870'00	—	—
2.º	Memoria Reglamentaria.	500'00	—	335'00	145'00	145'00	—	—

Artículos	CONCEPTOS	Fre-	Aumentos	Dismi-	TOTAL	Gastado	Anulado	Pendien-
		supuesto		nuciones	LIQUIDO			te de
		Pts. Cts.	Pts. Cs.	cobro.				
								Pts. Cs.
3.º	Libros, suscripciones y encuader-	2000'00	—	1451'00	548'70	548'70	—	—
	naciones							
4.º	Mobiliario y enseres	500'00	—	391'00	109'00	109'00	—	—
	Total capítulo 2.º Sección 2.ª .	5000'00	—	2327'30	2672'70	2672'70	—	—
1.º	Personal - bolsa - auxiliar	2400'00	—	2400'00	—	—	—	—
2.º	Material.	500'00	—	142'00	358'00	358'00	—	—
	Total capítulo 3.º Sección 2.ª .	2900'00	—	2542'00	358'00	358'00	—	—
1.º	Estudios, enseñanza y concursos .	3000'00	—	3000'00	—	—	—	—
	Total capítulo 4.º Sección 2.ª .	3000'00	—	3000'00	—	—	—	—
3.º	Subvención Colonial Escolar	100'00	—	1000'00	100'00	100'00	—	—
4.º	Congreso de la Propiedad	1000'00	—	—	—	—	—	—
	Total capítulo 5.º Sección 2.ª .	1100'00	—	1000'00	100'00	100'00	—	—
1.º	Impuestos	200'00	—	170'00	30'00	30'00	—	—
2.º	Junta Consultiva	2500'00	—	1892'55	607'45	607'45	—	—
	Total capítulo 6.º Sección 2.ª .	2700'00	—	2062'55	637'46	637'45	—	—
1.º	Imprevistos	8988'90	—	7301'90	1687'00	1687'00	—	—
		8988'90	—	7301'90	1687'00	1687'00	—	—
	TOTAL SECCION 2.ª	34568'90	—	25413'85	9155'05	9155'05	—	—
1.º	Pagos personal	3000'00	—	159'25	2840'75	2840'75	—	—
2.º	Máquina escribir	1500'00	—	225'00	1275'00	1275'00	—	—
3.º	Fichas e impresos	3500'00	—	1016'65	2483'35	2483'35	—	—
	Total capítulo 1.º Sección 4.ª .	8000'00	—	1400'90	6599'10	6599'10	—	—
	TOTAL SECCIÓN 4.ª	8000'00	—	1400'90	6599'10	6599'10	—	—
	Suma la Sección Primera	53007'09	4065'45	24629'29	32443'25	32443'25	—	—
	Id. » » Segunda	34568'90	—	25413'85	9155'05	9155'05	—	—
	Id. » » Cuarta	8000'00	—	1400'90	6599'10	6599'10	—	—
	TOTALES	95575'99	4065'45	51444'04	48197'40	48197'40	—	—

RESUMEN GENERAL

INGRESOS	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Total realizado.	179744	24	0	00
A deducir.	0	00	0	00
Recibido en depósito	0	00	0	00
» en administración.	0	00	0	00
Total ingresos.	179744	24	0	00
GASTOS				
Total invertido.	48197	40	0	00
A deducir.	0	00	0	00
Depósito	0	00	0	00
Reserva para	0	00	0	00
Total gastos	48197	40	0	00
Sobrante disponible para el ejercicio 1929	131546	84	0	00



BALANCE

ACTIVO

	<i>Ptas. Cts.</i>
I. Caja.—Existencia en la fecha	131.546'81
II. Mobiliario.—Valor del que posee la CÁMARA según inventario obrante en Secretaría.	15.308'62
III. Cuotas pendientes de 1925-26.	151'50
» » de 1926-27.	222'30
» » de 1927	100'22
» » de 1928	6.011'30
VI. Recibos pendientes de cobro de anuncios 1925-26.	105'00
» » » » 1926-27.	100'00
» » » » 1927.	30'00
» » » » 1928.	145'00
Total Activo.	<u>153.720'75</u>

PASIVO

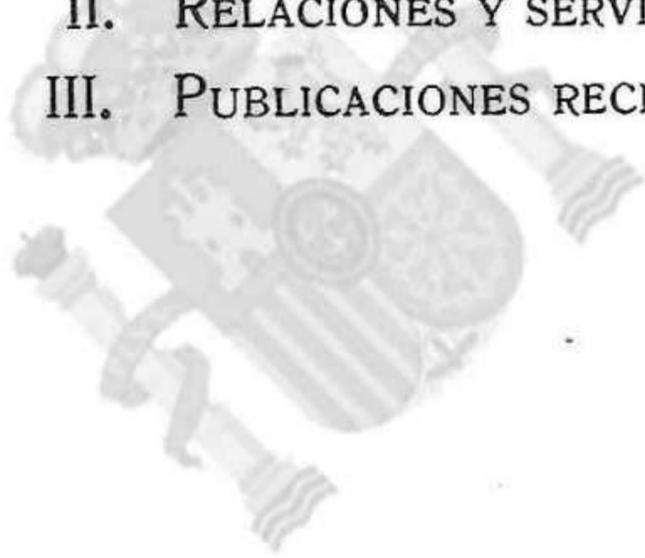
I. Acreedores varios.	0'00
II. Deudas y atrasos.	0'00
III. Por amortización, deterioro y despreciación mobiliario, 10 por ciento del adquirido durante el ejercicio	314'00
	<u>314'00</u>
Saldo a favor del activo.	153.405'95
Total igual al activo.	<u>153.720'75</u>

MINISTERIO DE CULTURA

SECCIÓN II

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- I. ACUERDOS, ACTOS Y GESTIONES DE LA CÁMARA.
- II. RELACIONES Y SERVICIOS.
- III. PUBLICACIONES RECIBIDAS.



MINISTERIO
DE CULTURA



I

ACUERDOS, ACTOS Y GESTIONES DE LA CÁMARA

Congreso Nacional Municipalista de Zaragoza. — Esta CÁMARA apoyó la petición formulada por la de Barcelona contra los acuerdos tomados en aquel Congreso.

Avenida de Ramón Folch.—En virtud del acuerdo de la CÁMARA dirigió esta a la Dirección de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. una comunicación rogando interesara que la expresada Compañía de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Gerona, estudiara un plan de arreglo del puente que tiene el ferrocarril sobre dicha avenida, para convertirla en una decente y artística entrada a la Dehesa, procurando darle al mismo tiempo mayor amplitud.

Funerales.—Por acuerdo del Pleno, esta CÁMARA celebró en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de esta Ciudad; Capilla de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, un funeral en sufragio de las almas de los propietarios fallecidos durante el año, cuyo acto en el que asistió el Pleno en corporación, fué muy concurrido.

Adición al reglamento.—Por acuerdo del Pleno, fué solicitado y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, una adición al artículo 4.º del Reglamento interior, en virtud del cual «LA CÁMARA podrá establecer Delegaciones en las poblaciones donde la importancia de la riqueza urbana lo requiera, las cuales estarán constituidas por tres electores vecinos de la localidad en que la Delegación se establezca». El funcionamiento de las Delegaciones se regirá por el Reglamento especial.

Reglamento de las Delegaciones.—A propuesta de la Junta

de Gobierno, el Pleno de la CÀMARA, en sesión celebrada el día cinco de Junio de 1928, acordó aprobar el Reglamento de Delegaciones redactado para el régimen y gobierno de las que esta CÀMARA tiene implantadas para la buena organización provincial de la misma.

Aguas potables.—Durante este ejercicio no ha cesado la CÀMARA de trabajar en provecho del mejoramiento del servicio de aguas potables en esta Ciudad, habiendo celebrado varias conferencias con la Compañía suministradora, percatándose del interés que la misma tiene en el mejoramiento del servicio, habiendo ofrecido apoyar a dicha Empresa en todo cuanto sea en beneficio del público.

Abastecimiento de aguas potables en la villa de Hostalrich. En sesión de 25 de Septiembre de 1928, el Pleno aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Administración sobre proyecto de abastecimiento de aguas potables en aquella villa de nada tener que exponer sobre las tarifas del mismo.

Reclamación contra el concesionario de aguas potables de Palafrugell.—En virtud de ciertas reclamaciones formuladas a esta CÀMARA por varios propietarios de la villa de Palafrugell, contra el excesivo valor que se les exigía por el concesionario, por las acometidas de aguas potables, esta CÀMARA cree un deber suyo defender la justa petición formulada, interviniendo mediante la remisión de un informe pericial que remitió a aquel Ayuntamiento al que contestó el expresado Ayuntamiento, no habiéndose podido al final del ejercicio dar una resolución definitiva a pesar de las muchas reuniones y conferencias tenidas.

Asamblea de Cámaras de Barcelona. — Esta CÀMARA representada por D. Juan M.^a Dalfó, Delegado de Figueras y el Secretario D. Manuel Roqueta, tomó parte activa en esta asamblea, en la que se tomaron importantes acuerdos en provecho de la Propiedad Urbana y tomadas en consideración dos proposiciones presentadas por ésta sobre funcionamiento de la Junta provincial del Catastro y organización provincial de las CÀMARAS por medio de Delegaciones.

De las cuotas mínimas de la Cámara.—A propuesta de la Comisión permanente de hacienda, la CÁMARA acordó dejar de cobrar por este ejercicio la cuota a que venían obligados a satisfacer los propietarios de las cuotas mínimas.

Concurso.—En virtud de las facultades que le confiere el párrafo 17 del artículo 8.º del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las *Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana*, aprobado por Real Decreto Ley de 6 de Mayo de 1927, instituyó esta CÁMARA un Concurso para otorgar anualmente entre los propietarios de edificios construidos dentro el territorio de su jurisdicción tres distintos premios, a los edificios que reúnan mejores condiciones de saneamiento, ornato y habitabilidad y a la mejor restauración de edificio habitación de carácter histórico artístico. Cuyo concurso se regirá todos los años con arreglo al pliego de bases que a continuación se transcriben, que a propuesta de la Comisión de edificación, urbanización y saneamiento aprobó el Pleno de esta CÁMARA en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1928.

B A S E S

Primera: Se instituyen tres premios, uno de mil pesetas, que se otorgará por la finca que reúna mejores condiciones artísticas y de ornato, otro también de mil pesetas, que se otorgará por la finca que reúna mejores condiciones de higiene y habitabilidad y otro también de mil pesetas, que se otorgará por la mejor restauración de un edificio o casa habitación de carácter histórico y artístico.

Segunda: Podrán tomar parte en este Concurso, todo propietario de casa destinada para habitación, situada dentro el territorio de esta provincia y que se haya terminado su edificación o restauración desde 1.º de Octubre al 30 de Septiembre del siguiente año, ambos inclusivos.

Tercera: Los propietarios que deseen tomar parte en el Concurso deberán solicitarlo antes de las 12 horas del día 10 de Octubre, de cada año dirigiendo su solicitud al Sr. Presidente de la CÁMARA, acompañando a la misma los planos de escala no inferior a 1 por 100 de las fachadas y cortes, firmados por el Arquitecto, autor y director de la

obra. Los que opten al premio a la finca que reúna mejoras condiciones artísticas o mejor restauración de finca de carácter histórico, deberán acompañar además fotografías de 18 por 24 de las fachadas y planos de detalle, firmados también por el Arquitecto.

Cuarta: Formarán el Jurado que ha de dar el veredicto, como Presidente el que lo sea de la CÁMARA o haga sus veces, y como vocales dos Miembros de la CÁMARA, uno elegido por la Junta de Gobierno y otro por el Pleno, el lmo. Señor Presidente de la Junta provincial de sanidad o persona que designe, un Arquitecto elegido por el Pleno de la CÁMARA y otro designado por la Comisión de monumentos.

Quinta: Las elecciones de Miembros de la CÁMARA y Arquitecto que deberán formar parte del Jurado, tendrá lugar en las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno y Pleno de la CÁMARA del mes de Septiembre.

Sexta: Vendrán obligados los concursantes a dar y facilitar cuantos datos y explicaciones el Jurado les demandare.

Séptima: El Jurado deberá visitar y examinar los edificios o casas que haya admitido el concurso.

Octava: Antes del día 15 de Diciembre de cada año deberá el Jurado entregar al Pleno el veredicto dictado, para su aprobación.

Novena: No podrán formar parte del Jurado persona alguna que directa o indirectamente tenga interés o relación con la construcción o restauración de los edificios o casas objeto de este concurso.

Décima: LA CÁMARA se reserva el derecho de colocar en las fachadas de los edificios o casas premiadas una artística placa de metal o piedra en la cual conste fué premiada, por la CÁMARA por alguno de los conceptos indicados.

II

RELACIONES Y SERVICIOS

Durante este ejercicio la CÁMARA ha recibido entre otras, las siguientes comunicaciones:

Telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y carta del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, agradeciendo respectivamente el saludo y adhesión que les envió la CÁMARA, con motivo de constituirse.

Oficios de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Albacete, Alcoy, Málaga, Jerez de la Frontera, Chamartín de la Rosa, Madrid, Reus, Vitoria, Vich, Vigo, Zamora, Palma de Mallorca, Badalona, La Coruña, El Ferrol, Santander, Sabadell, Logroño, Córdoba, Cádiz, La Línea, Melilla, San Sebastián, Huelva, Zaragoza, Villanueva y Geltrú, Tarrasa, Murcia, Castellón de la Plana, Palencia, Alicante, Bilbao, León, San Fernando, Gijón, Valencia, Barcelona, Pontevedra, Ciudad Real, Guecho, Hospitalet del Llobregat y otras, participando su constitución y ofreciéndose.

Oficios agradeciendo la participación de constitución, del Excmo. Sr. Alcalde de Gerona, Excmo. Sr. Gobernador Militar, Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, Iltre. Sr. Jefe de Obras Públicas, Administrador Principal de Correos, Cámara de Comercio e Industria, Iltre. Sr. Alcalde de San Feliu de Guixols y Cámaras de Barcelona, Zamora y otras.

Telegrama del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio agradeciendo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) la felicitación de esta Cámara por su fiesta onomástica.

Oficio del Colegio de Corredores de Comercio de Gerona participando su constitución y ofreciéndose.

Oficio del Iltre. Sr. Director del Instituto, invitando al acto de apertura del curso académico.

Besalamano del Excmo. Sr. Alcalde remitiendo varios ejemplares del programa Oficial de ferias y fiestas de esta Ciudad.

Oficio del Sr. Presidente del Ateneo Social Democrático invitando a la apertura de la exposición de los trabajos realizados por los alumnos de sus escuelas.

Telegrama del Excmo. Sr. Director general de Previsión y Corporación, agradeciendo la felicitación por su nombramiento.

Oficio del Sr. Presidente del Comité Paritario del Comercio al Mayor y Detall, participando y ofreciendo su nuevo domicilio.

Besalamano del Excmo. Sr. Gobernador Militar, participando su toma de posesión y ofreciéndose.

Besalamano del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, participando su toma de posesión y ofreciéndose.

Besalamano del Sr. Inspector Provincial de Sanidad, participando su toma de posesión y ofreciéndose.

Carta del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Madrid, participando su decisión de dimitir en el cargo.

Oficio del Ilmo. Sr. Don Alberto Cortey, Magistrado de la Audiencia Provincial, agradeciendo la felicitación que le dirigió la CÁMARA, con motivo de haber sido nombrado Presidente de la Junta Provincial del Catastro.

Oficio del Iltre. Sr. Presidente del Tribunal Tutelar para niños, participando su constitución.

HA COOPERADO LA CÁMARA:

Con la cantidad de 100 pesetas a la laudable obra de organizar una Colonia Escolar patrocinada por «*El Autonomista*».

Contribuyó la CÁMARA al Homenaje al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con la cantidad de 1.000 pesetas en nombre de todos los propietarios de la provincia y abrió una suscripción entre los Miembros de la misma, recaudándose 120 pesetas.

A la suscripción abierta a favor de los damnificados por las catástrofes ocurridas en Madrid y en Melilla, la CÁMARA contribuyó con 100 pesetas.

Con igual cantidad de 100 pesetas, contribuyó a la suscripción abierta a favor de los damnificados con el incendio de las Gabarras.

Invitada por la Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, contribuyó con 100 pesetas, para destinarlas a un premio del Concurso por aquella organizado.

Entregó algunas obras al Hospital Militar, para contribuir a la laudable de su digno Señor Médico Director, de crear una biblioteca para los enfermos.

Contribuyó con la cantidad de 25 pesetas, para sufragar los gastos de la fiesta de los Reyes Magos, que organizó la Asociación obrera «La Amistad».

Y con la cantidad de 50 pesetas, a la obra que realiza el Centro Eucarístico, en favor de las Iglesias pobres.

ACTOS EN QUE HA TOMADO PARTE

Inauguración del trayecto de línea de Gerona a Bañolas, de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos Españoles, S. A.

Invitada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, asistió esta CÀMARA al recibimiento a su llegada a esta Ciudad, del Excmo. Sr. Nuncio de S. S. y a la recepción que tuvo lugar después en el Palacio Episcopal.

A invitación del propio Sr. Gobernador, asistió una representación de esta Corporación, a la recepción celebrada con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey (q. D. g.)

Invitada por los Excmos. Gobernador Civil y Alcalde de esta Ciudad, una representación de la CÀMARA les acompañó en las procesiones de las parroquias de San Félix y Mercadal, de los que fueron nombrados respectivamente pendonistas.

Asistió una representación de esta Corporación, a la solemne manifestación de homenaje y adhesión al Gobierno y en especial a su Presidente el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, acto que tuvo lugar en Madrid.



III

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Boletines de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de:

Albacete.—Febrero, Junio, Septiembre, Noviembre núms. 13, 14, 15 y 16.

Alava.—4.º Trimestre 1927, núm. 72.

Alicante.—Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre 1927 núm. 245 y 246. Abril, Junio, Julio, Agosto y Septiembre 1928 núm. 248 y 249.

Avila.—Abril, Mayo, Junio, Julio, a Diciembre 1928 núms. 1, 2.

Badalona.—Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio de 1928 núms, 5 y 6.

Badajoz.—Junio 1928 núm. 146.

Baleares.—Septiembre y Octubre 1928.

Barcelona —Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, 1928 núms. 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Bilbao.—Enero de 1928.

Cádiz.—Enero 1928.

Cartagena.—Abril y Mayo 1928 núms. 10 y 11.

Castellón de la Plana.—Abril de 1928.

Ciudad Real.—Marzo, Junio y Septiembre de 1928, núms. 8, 9, 10 y 11.

Ecija. - Diciembre de 1928 núm. 1.

El Ferrol.—Julio de 1928 núm. 22.

Gijón.—Mayo de 1928 núm. 9.

Guecho.—1.º 2.º y 4.º trimestre de 1928.

Guipuzcoa.—Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928, núms. 9, 10 y 11.

Hospitalet de Llobregat.—2 semestres de 1928, núm. 1

Huelva.—Enero, Marzo, Mayo, Julio y Septiembre de 1928, núms. 19, 20, 21, 23 y 25.

Jaen.—Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928, núms. 2, 3, 4, 5.

Jerez de la Frontera.—Febrero y Mayo de 1928, núms. 15 y 16 Abril, Mayo y Junio.

La Línea.—Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio. Agosto y Septiembre, núms. 1, 2, 3.

- Las Palmas.*—Enero a Marzo, Abril a Diciembre.
- León.*—Diciembre de 1928, núm. 4.
- Logroño.*—Mayo de 1928, núm. 52.
- Madrid.*—Diciembre de 1927. Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre (y Diciembre de 1928. núms. 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155.
- Málaga.*—Marzo, Abril, Mayo, Septiembre, Octubre de 1928. 67, 68 y 70.
- Manresa.*—Enero, Junio y Julio a Septiembre de 1928. núms. 3 y 4.
- Mataró.*—Septiembre de 1928 núm. 10.
- Melilla.*—Enero, Abril, Julio y Octubre de 1928
- Murcia.*—Enero, Marzo, Mayo y Julio de 1928. núms. 18, 19, 20 y 21.
- Oviedo.*—Abril de 1928. núm 7.
- Palencia.*—Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de 1928. núms. 31, 32, 33 y 34.
- Reus.*—4.º Trimestre 1927. núm. 29.
- San Fernando.*—Junio, Diciembre de 1928. núms. 21 y 22.
- Santander.*—Agosto de 1927 a Febrero de 1928 y Marzo a Agosto de 1928. núm. 47.
- Sevilla.*—Enero a Mayo, Junio a Septiembre, Octubre a Diciembre de 1928 núm. 47, 48 y 49.
- Soria.*—Julio de 1927, Julio 1928. núms. 1, 2.
- Toledo.*—Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928. núms. 19, 20, 21 y 22.
- Valencia.*—Mayo de 1927 a Enero de 1928, núm. 71.
- Vigo.*—Junio de 1927. núm 71.
- Villanueva y Geltrú.*—Enero, Julio y Octubre de 1928. núms. 22, 23 y 24.
- Zaragoza.*—Enero. Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto Septiembre, Octubre y Noviembre. núms. 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.
- Zamora.*—Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1928. núms. 12, 13, 14, 15 y 16.
- Boletín de Estadística, Municipal (Ministerio de Trabajo) correspondiente a este período.
- Boletines de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Gerona.

MEMORIAS

Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1927, de las CÁMARAS Oficiales de la Propiedad Urbana de Cádiz, Albacete, Burgos, Sevilla, Manresa Hospitalet de Llobregat; Melilla, Chamartín de la Rosa, Santander, Madrid.

Memoria de la Cámara de Comercio e Industria de Gerona de los trabajos realizados en 1927 y del movimiento comercial social y agrícola de la Provincia durante el presente año y Memoria del Consejo Provincial de Fomento, Instituto

Nacional de 2^a Enseñanza, de Gerona, del Colegio Provincial de Farmacéuticos, de Gerona, de la Banca Arnús, del Banco de Crédito Local de España y de la Excma. Diputación Provincial.

FOLLETOS

Asociación Nacional de la Propiedad Inmueble de España.»—Escrito presentado en la información abierta en el Ministerio de Hacienda sobre el proyecto de Ley de 17 de Noviembre de 1926, estableciendo el impuesto sobre rentas y ganancias.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Barcelona.—Los Problemas del Inquilinato. Informe de las Cámaras de la Propiedad de Cataluña al proyecto de Reforma Tributaria y del Impuesto sobre la Renta. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.—Real Decreto de Inquilinato, Sociedad de Estudios Económicos de Madrid.—Problemas inaplazables.

